

ANTE EL FUTURO

LA FIESTA NACIONAL, por Arribas

PROBLEMAS MILITARES

El rumbo de la República

Desde ayer, y al cabo de ocho años de vivir sin ella, tienen los españoles una Constitución. Y esta vez con todas las garantías de permanencia y eficacia que no tuvieron, para desgracia nuestra, las otras Constituciones liberales —a la cabeza de todas, la gloriosa de las Cortes de Cádiz—, que fallaron, como hitos de desventura, la historia española del siglo XIX. Ahora, con la constitución republicana, se cierra definitivamente esa dolorosa alternativa peculiar a la vida de España, según la cual las izquierdas fueron eternamente vencedoras para resultar eternamente vencidas. A una Constitución liberal respondía automáticamente, y casi por períodos de tiempo iguales, una situación absolutista. A la republicana del 76, y aun esa pareció de momento liberal y hubo de sucumbir al espasmo militar, otro espasmo característico de la España pasada...

La Constitución que ahora empieza a regir significa nada menos que la última contestación a la última violencia del absolutismo. Acaso por primera vez en la historia contemporánea de España, tenemos los españoles la convicción de que estamos trabajando sobre tierra segura y de que esta obra nuestra—que tejimos con dolor y alegría, con preocupación y esperanza—no es obra que esté a merced del viento. Y aún hay quien dice que no ha sido la nuestra obra nacional! Por ser nacional, precisamente, está segura. El biterismo atávico, la brutal concupiscencia, no podrán nada contra ella. Que lo intente quien quiera, si alguien cree tener el éxito a su alcance. Mas no sin saber antes que en esa Constitución que ayer aprobó el Parlamento, en la República que empieza a vivir, está plasmada la voluntad de un pueblo remozado que se alzaría cuantas veces fuera preciso para defenderla.

Ya está en franquía y dispuesta para hacerse a la mar la nave de la República. Pero tener una Constitución no es tenerlo todo. En ocasiones la siquiera es lo principal. Frente al futuro, es este claro magnífico de nuestra historia, pesemos nuestro afán. ¿A qué nuevos expertos, a qué feles y abnegados aragantás encomendáremos ahora el timón y el gobierno de nuestra nave? En verdad, tiene razón Ortega y Gasset al pedir que nos demos prisa en salir a la alta mar de la Historia. Mas ¿con qué rumbo? ¿Hacia qué dimensión ponemos la aguja de nuestra brújula? He aquí lo que en estos instantes, cuando la República se dispone a soltar amarras, nos preocupa a todos. ¿Y ojalá sintieran todos la misma generosa emoción—desnuda de todo apetito particular—que sentimos nosotros!

Esta tarde, con la misma grave solemnidad con que ayer fue votada la Constitución, elegerán las Cortes al presidente de la República. El será, a su vez, quien confiera poderes a un nuevo Gobierno. ¿Cuál será ese Gobierno? ¿Quiénes serán los hombres llamados a integrarlo? Mientras los demás se dedican apasionadamente a deshojar la margarita de los acertijos, y algunos a procurar demostrar—con su cuenta y razón, por supuesto—que su verdad es la única verdad, nosotros pensamos en una sola cosa, tan sencilla y tan dificultosa, sin embargo, para ciertas gentes: en el porvenir de la República. Quien gobierna, que sepa que adquiere, por voluntad nacional, un compromiso histórico. Ahí, en el articulado de la Constitución, fruto de una revolución mucho más profunda de lo que aparenta, están claramente señalados los imperativos de ese compromiso. Que nadie intente volver al pasado ni escamotear el porvenir si no quiere obligar a España a ponerse otra vez en pie.

EN LOS PASILLOS DEL CONGRESO

Un diálogo entre el camarada Largo Caballero y el señor Maura

Momentos después de acabarse la solemne sesión de ayer se encontraron en la puerta del salón de ministros el señor Maura y el camarada Largo Caballero. Se saludaron, y el señor Maura dijo al ministro:

—Desvanécese usted ese temor a las extremas derechas y al partido nacional.

—Si todos los temores de reacción que yo abrigó estuvieran vinculados en usted, el triunfo del Socialismo estaba más próximo de lo que parece.

—Por qué?

—Pues porque es preciso que desaparezcan los términos medios. Hay que ir a un lado o al otro.

—En Europa triunfan los partidos intermedios, las tendencias medias.

—Crea usted que las medias no son buenas para nosotros.

—Al contrario; será usted el que se dé a los socialistas dentro de poco.

—Pero que sea pronto una de las dos cosas—tercio Luis de Tapia—, para que yo pueda verlo.

—Además—continúa Caballero—, yo no le puedo seguir a usted, porque de cien veces, noventa y nueve y media está equivocado.

—No estaría tan equivocado cuando predice la campaña revisionista. En fin, lo esencial es que ya tenemos Constitución.

—Y dentro de dos días—arguyó Caballero—, presidente de la República.

—Y después... lo que sea—repuso el señor Maura.

—Después que mire mucho lo que hace el que intente algo contra la República y la Constitución.

—Eso no lo dirá usted por mí—dijo rápidamente el señor Maura.

Y Caballero, sonriente, contestó:

—Yo se lo digo a usted, y lo que oiga el que se sienta aludido.

Y, despidiéndose del señor Maura, entró en el saloncillo.

Caballero habla a los periodistas acerca de la próxima crisis

Nuestro camarada Largo Caballero, ministro de Trabajo, al recibir ayer a los periodistas, sostuvo con ellos el siguiente diálogo:

—¿Sabe usted cuándo se reunirá el Partido Socialista?—preguntó un periodista.

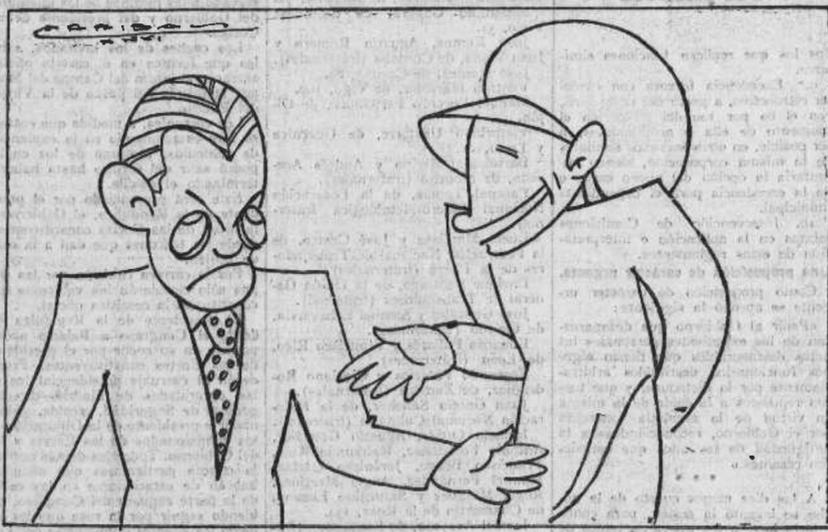
—No. Únicamente sé que se ha dirigido una circular a los diputados de la minoría para que no se ausenten de Madrid esta semana. La reunión puede o no celebrarse. Figúrense ustedes que el presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le da la Constitución, designa para formar Gobierno a una persona, y ésta, para la formación de aquél, preside de los socialistas. Entonces ya no hay necesidad de celebrar tal reunión.

La crisis—añadió—supongo que se planteará en la tarde del sábado, y entonces, si el designado para formar nuevo Gobierno requiere la colaboración del Partido Socialista, éste decidirá si la reunión se celebra esa misma tarde, por la noche o el domingo.

—¿Y serán llamados por el presidente de la República los jefes de minoría, y, naturalmente, en primer lugar el presidente del Congreso?

—Eso es una costumbre antigua, y no creo que haya necesidad de seguirla. El presidente encargará la formación de Gobierno, y el designado es el que debe hacer las gestiones.

El Partido Socialista nunca ha deseado, ni desea, la jefatura del Go-



— Para mí es día de duelo.
— ¿No le gusta la Constitución?
— ¡Es que nos ha derrotado Inglaterra por siete a uno!

AL APROBARSE LA CONSTITUCIÓN

Magnífico discurso de Julián Besteiro

Ahora ruego a los señores diputados que tomen asiento (Varios señores DIPUTADOS: No, no; en pie; y no me abrumen más de lo que lo estoy por el peso del honor que en mí han depositado y el cumplimiento de una obligación muy superior a mis fuerzas, de poner término con algunas palabras a este brillante trabajo que todos habéis realizado).

Quiero, señores diputados, recordar que cuando empezamos a discutir el proyecto de Constitución muchas veces mirábamos con temor la gran altura a que teníamos que ascender, la obra inmensa que teníamos que realizar, y quiero hacer notar que, sin duda, había en nuestro país minorías de hombres, minados por el escepticismo, que creían que estas Cortes no podrían realizar su propósito. No sabían que nosotros, sea cual fuese nuestra modestia, somos unos hombres entusiastas del ideal, a que hemos consagrado nuestra vida y que nos da fuerzas para llevar a cabo difíciles empresas.

Al término de estos trabajos, señores diputados, compañeros de esta tarea, sabemos bien que hemos pasado por momentos difíciles, en los cuales se ha probado nuestra virtud y se han puesto, como en todas las ocasiones arduas de la vida, bien de manifiesto los vicios, defectos y bondades de nuestro carácter. Hemos pasado también por momentos de legítimos apasionamientos; pero siempre que se hace una jornada penosa, a cuyo final todos los que la realizan se conocen a fondo, se establecen lazos de solidaridad, que espero que entre nosotros no se han de romper nunca, para formar una falange con la cual defendamos esta Constitución que hemos votado y esta República que hemos legalizado. (Muy bien. Grandes aplausos.)

Cuando empezamos nuestro trabajo todos abrigábamos algún temor, y yo tuve, no sé si el acierto o la torpeza, de exponer algunos de los mios en el discurso que pronuncié cuando ocupé este sitio.

Yo temía que, por exceso de buena voluntad, hiciésemos una Constitución tan meticulosa y detallista que, exagerando entonces, dije que pudiera ser un lecho de Procusto, donde los miembros de la nación se encontrarían atenuados. Ahora, en un momento de reposo, podemos observar la vista atrás y decir que esos temores eran infundados, que la Constitución que hemos dado a la República Española deja libres todos los movimientos vitales del pueblo. Claro está que puede haber alguna minoría descontenta.

Es frecuente, señores diputados, que los hombres que viven de la tradición defiendan, con el nombre de la libertad, lo que constituye solamente un conjunto de privilegios, y es natural que sufran al ver que la marcha de la Historia hace imprescindible que esos privilegios sean completamente cercenados. Es su posición; pero lo que hemos hecho en estos casos ha sido el cumplimiento de un deber estricto que nosotros tenemos. Lo que hay que hacer es sentir herido por estas operaciones quirúrgicas indispensables, piense que, en su último artículo, la Constitución ha señalado la norma y el camino jurídico por el cual la Constitución misma puede ser reformada por los que cuentan con el asentimiento de una mayoría de ciudadanos. (Muy bien.)

Y dado esto, hay que proclamar muy alto que, a título de reforma de la Constitución, no puede en España, ni es legítimo, levantarse ninguna bandera de rebeldía. (Muy bien. Grandes aplausos.)

Y ahora, señores diputados, después de estas reflexiones, justo es, creo yo, cuando consideramos sin vanidad, con seriedad, nuestra obra, que pensemos que esta Constitución, en la cual hemos puesto todos nuestros entusiasmos, no puede ser para nosotros, no puede ser para el país un punto de término, sino que tiene que ser un punto de partida; que lo que pedimos a esta Constitución es que aliente, que estimule las iniciativas individuales y colectivas para el bien de España; pero que la obra que nosotros tenemos que realizar, la obra de estas Cortes, la obra de las Cortes futuras, es una enorme labor constructiva,

que en sus detalles y ni siquiera en sus rasgos generales podía estar contenida en la Constitución. Y entonces, cuando desde las alturas a que hemos llegado nos ponemos a contemplar el horizonte que se abre ante nosotros, tenemos que pensar que nuestra labor ha sido ardua; pero la que nos espera es mucho más ardua todavía, no solamente por los problemas que se plantean a nuestro propio país, sino por los problemas generales que están planteados en el mundo.

Hace muy poco, fuera de aquí, una voz especialmente autorizada de esta Cámara decía: «Son los tiempos tales, que hasta los conservadores tienen que ser radicales». Un ejemplo solo servirá para demostrarlo: Un Gobierno de concentración, de significación predominantemente atávica, en Inglaterra, ha tomado una medida como la de abandonar el patrón oro, que significa «el orden económico una enorme revolución mundial». Claro está que eso no es la liquidación de los partidos y la confusión en una obra de un solo matiz de todos los elementos que toman parte en la vida pública, no.

Aunque no fuera más que para limpiar de impurezas, para velar cuidadosamente porque se mantengan los ideales y no degeneren y no se empobrezcan y no se cambien en algo de pocos quilates y de poco valor al descender a las realidades desde las alturas de los ensueños, haría falta que subsistieran los partidos radicales, frente de los partidos conservadores. Pero, en fin, hay que reconocer que vivimos, para gloria nuestra, en momentos de grandes dolores, de grandes preocupaciones, pero de grandes esperanzas.

España, al elaborar su Constitución, ha dicho a este respecto cosas que son muy significativas, y que señalan una orientación segura para el camino que se ha de emprender en el porvenir. Quiero empezar por algo que muchos, sin duda, habrán considerado especialmente atrevido: que la Constitución española declara en su primer artículo que España es una República democrática de trabajadores de toda clase. Muchos han dicho: eso es un pio deso, semejante a aquella expresión de buena voluntad, abstracta e ineficaz, del artículo 6.º de la Constitución del año 1812. No; no es así. La Constitución española clara que no quiere decir que hoy España sea un país de trabajadores, porque todos sabemos—y aquí se ha dado buena prueba de ello—el deseo que hay en España de trabajar; pero todos sabemos, sin embargo, que hay minorías de ciudadanos que no trabajan, y, sobre todo, sabemos que, por culpa de unos y de otros, por herencias fatales de la Historia, nuestro país no está organizado para el trabajo. Y eso es, principalmente, lo que tenemos que hacer.

Hay un artículo de la Constitución, el 48, en el cual este problema se enfoca de un modo certero, en relación con el trabajo de la enseñanza; cuando se dice que la enseñanza hará del trabajo el eje de sus actividades metodológicas, y yo os digo que los problemas pedagógicos y los problemas políticos son problemas que se relacionan y se comunican mutuamente, y lo que es una norma del maestro en la escuela es una norma del ministro en el ministerio del diputado en su representación y de todos los ciudadanos elaborando, en una acción democrática, el presente y el porvenir de España. (Muy bien.)

Yo quisiera que el día de hoy no fuera solamente un día de entusiasmo porque vemos que la República está consolidada, cada vez más, por estas Cortes; quisiera que fuera un día de impulso vital, de visión clara de la realidad, que nos privara de algunas ilusiones excesivamente optimistas, como las que tantas veces hemos padecido en la Historia, considerando que podíamos ponernos al margen de las corrientes impetuosas que remueven a los pueblos para, en este remanso, dejar pasar la vida de una manera placida, u oponernos, si pudiéramos, a esas mismas corrientes.

Desde el siglo XVI hasta nuestros días España, por su propia voluntad o por el influjo de las circunstancias, se ha sabido sustraer a la grandes crisis, a los grandes trastornos; pero, en suma, ha quedado rezagada con respecto a los pueblos más avanzados. Hoy no faltan entre nosotros gentes que piensan que en relación con los problemas que están planteados y con los dolores que sufren los hombres de otras naciones, aquí, en España, vivimos en un oasis. Yo llamo la atención de los señores diputados acerca de que los oasis, que desde los tiempos bíblicos gozaron de una gran fama y reputación, a medida que se van haciendo penetrables los desiertos, no tienen valor más que en la estampa y apenas lo tienen en la realidad. Si nosotros nos encontramos, por acaso, en circunstancias excepcionales, favorables con relación a los problemas graves que se plantean en el mundo, tenemos el deber de fijarnos en esos problemas, de penetrar en ellos con una sagacidad y una claridad de inteligencia mayores y de incorporar a la gran corriente de la vida de toda la Humanidad.

En suma; nuestro deseo es que esta Constitución que acabamos de votar y sancionar sea el origen de un impulso vital de pueblo español, no solamente para elevarse, sino para contribuir a este resurgimiento de una Humanidad nueva, que está naciendo entre dolores. (Grandes y prolongados aplausos.)

Como síntesis, señores diputados, de todo lo que constituye nuestros sentimientos comunes, me voy a permitir dar este viva: «Viva el pueblo español republicano!» (A esta exclamación del camarada presidente contestó la Cámara con un «Viva» unánime y clamorosos aplausos. Al retirarse los señores de la Comisión de Constitución de sus escaños, a iniciativa del presidente del Gobierno, la Cámara prorrumpe en grandes aplausos.)

La prensa laborista inglesa y la República española

LONDRES, 9.—El diario del partido laborista «Daily Herald» publica un editorial que se refiere a la República española. Dice que las democracias enviarán, sin duda, felicitaciones a la más joven de todas ellas por haber recorrido la primera etapa de su camino.

Refiriéndose a las dificultades que ha tropezado la República, dice: «España tiene dificultades y divisiones; pero ¿qué país no las tiene? El pueblo español, liberado de la monarquía absoluta, ha puesto sus velas hacia el progreso político y social, y nosotros le deseamos un buen viaje.»

La prensa laborista inglesa y la República española

LONDRES, 9.—El diario del partido laborista «Daily Herald» publica un editorial que se refiere a la República española. Dice que las democracias enviarán, sin duda, felicitaciones a la más joven de todas ellas por haber recorrido la primera etapa de su camino.

Refiriéndose a las dificultades que ha tropezado la República, dice: «España tiene dificultades y divisiones; pero ¿qué país no las tiene? El pueblo español, liberado de la monarquía absoluta, ha puesto sus velas hacia el progreso político y social, y nosotros le deseamos un buen viaje.»

Clausura del VIII Congreso de la Federación Catalana

BARCELONA, 9. (Por telegrafo).—Ha sido clausurado el VIII Congreso de la Federación Catalana, produciendo excelente efecto el entusiasmo de los delegados por los acuerdos del nuevo Comité.

Este lo componen los compañeros Antonio Olarte, presidente; Desiderio Trillas, vicepresidente; Vila Cuenca, secretario; José María Meno, secretario-contador; Ramón Barros, tesorero; y Ricardo Riera y Salvador Vidal Rosell, vocales.

REUNIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se constituirá en sesión permanente desde el viernes

Ayer tarde se reunió el Grupo parlamentario socialista. Abierta la sesión, se dedicó un sentido recuerdo a la memoria del querido maestro Pablo Iglesias. Después se tomó el siguiente acuerdo:

Que todos los diputados del Grupo parlamentario socialista se consideren obligados a permanecer en Madrid y se den por citados por el presente aviso, pues el Grupo se considerará en sesión permanente, a partir del viernes por la noche, para tratar de todo lo relacionado con la próxima crisis.

En virtud de este acuerdo, se considerarán suspendidos todos los actos organizados en provincias para estos días, en los que hubieran de tomar parte diputados socialistas.

EL EJÉRCITO RUSO

Unas ideas sobre el ejército ruso, por ligeras que sean, no caben en los límites de un artículo, así que en el anterior no se pudo salir de generalidades que realmente no entrañan ningún tecnicismo.

En éste y siguientes se procurará, dentro de lo que cabe, hacer una síntesis, lo más exacta posible, de la organización, reclutamiento, instrucción, material, etc., del ejército rojo, y por adelantado anticipamos que el tema dista mucho de ser ameno, precisamente por el pie forzado de meter mucha materia en poco espacio.

El sistema militar de la U. R. S. S. contiene los principios del ejército permanente y de la milicia territorial, y la organización, con arreglo a estos principios, data del año 1925, en el que se vio la imposibilidad de instruir la totalidad del contingente anual de reclutas por el solo sistema del ejército permanente.

La parte permanente del ejército, llamada ejército de cuadros, cuenta con 502.000 hombres, y puede, con dos años de servicio, recibir cada año e instruir 200.000 reclutas como máximo. Ahora bien, el contingente anual es de 1.200.000 hombres, de los que se exceptúan por inhabilitación política, física o razones de familia 400.000, así que quedan 800.000 hombres que instruir. El ejército de cuadros llama, como se ha dicho, un cupo de 260.000; la milicia territorial, 200.000, y quedan 340.000 hombres que reciben instrucción militar fuera de filas.

El principio esencial del sistema de las milicias territoriales es la preparación preliminar, que reciben anualmente 842.000 jóvenes en los 4.500 centros de instrucción que poseían ya el año 1920. A estos efectos, el territorio de la República soviética está dividido en un cierto número de circunscripciones territoriales, a las órdenes del comisario de distrito.

El ejército rojo se divide en tres partes, sometidas a una dirección común: ejército de tierra, marina de guerra, fuerzas aéreas.

Integran igualmente el ejército rojo las tropas de la Administración política del Estado y la guardia penitenciaria.

Como antes se ha indicado, en el ejército de tierra existen dos grandes divisiones: una, ejército permanente de cuadros, y otra, tropas de milicia territorial, que en tiempo de paz no constituyen unidades permanentes, aunque cuenten con sus cuadros completos de mando.

La autoridad militar suprema, que asegura la defensa exterior de la U. R. S. S., mediante un mando único, reside en el Congreso de los Soviets, y en su ausencia, en el Comité ejecutivo central, que decide sobre declaración de guerra o paz, aprobación del presupuesto y organización de las fuerzas militares. El Comité ejecutivo central designa el Consejo de comisarios del pueblo, que se asesora del Consejo de trabajo y de la defensa, órgano esencialísimo que coordina la actividad de todos los

EL ATENEO DE ZARAGOZA y el caso del señor Royo Villanova

ZARAGOZA, 9.—El Ateneo ha publicado una nota relacionada con el caso Royo Villanova, de la que son estos párrafos:

«Que como no ha tenido intención alguna de molestar, y menos agraviar a ninguna institución ni persona que se considerasen auxiliadas en las frases pronunciadas en la sesión inaugural del curso, sin reserva de ningún género daba la más amplia explicación de aquellos conceptos, a los que no quiso conceder otro sentido que el de un comentario irónico, sin la trascendencia de agresión política que se le dio, y que por ello reconoce que para él merecen todo su respeto las instituciones y personas que se hayan podido estimar agravadas.»

Los radicales socialistas agasajan a su minoría

La minoría radical socialista fue obsequiada ayer con un banquete por los afiliados al partido.

Al acto, que transcurrió en un ambiente de gran cordialidad, asistieron todos los diputados y gran número de radicales socialistas, que testimoniaron su simpatía y adhesión a sus representantes en las Cortes.

Un decreto

Quiénes forman la Casa militar del presidente de la República

La «Gaceta» de ayer publica el siguiente decreto del ministro de la Guerra:

«Nombrando jefe del Cuarto militar del presidente de la República al general de división don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, y disponiendo que en el cargo de inspector general de la primera Inspección General, y ayudante de órdenes del presidente de la República a don José Loma Griñola, comandante de Estado Mayor; don Ramón Arrioste Girón, comandante de infantería; don Alejandro Rodríguez González, coronel de caballería; don Gabriel Iriarte Jiménez, comandante de artillería, y a don José Legorburu Domínguez, piloto aviador, comandante de caballería.»

EL EJÉRCITO RUSO

Unas ideas sobre el ejército ruso, por ligeras que sean, no caben en los límites de un artículo, así que en el anterior no se pudo salir de generalidades que realmente no entrañan ningún tecnicismo.

En éste y siguientes se procurará, dentro de lo que cabe, hacer una síntesis, lo más exacta posible, de la organización, reclutamiento, instrucción, material, etc., del ejército rojo, y por adelantado anticipamos que el tema dista mucho de ser ameno, precisamente por el pie forzado de meter mucha materia en poco espacio.

El sistema militar de la U. R. S. S. contiene los principios del ejército permanente y de la milicia territorial, y la organización, con arreglo a estos principios, data del año 1925, en el que se vio la imposibilidad de instruir la totalidad del contingente anual de reclutas por el solo sistema del ejército permanente.

La parte permanente del ejército, llamada ejército de cuadros, cuenta con 502.000 hombres, y puede, con dos años de servicio, recibir cada año e instruir 200.000 reclutas como máximo. Ahora bien, el contingente anual es de 1.200.000 hombres, de los que se exceptúan por inhabilitación política, física o razones de familia 400.000, así que quedan 800.000 hombres que instruir. El ejército de cuadros llama, como se ha dicho, un cupo de 260.000; la milicia territorial, 200.000, y quedan 340.000 hombres que reciben instrucción militar fuera de filas.

El principio esencial del sistema de las milicias territoriales es la preparación preliminar, que reciben anualmente 842.000 jóvenes en los 4.500 centros de instrucción que poseían ya el año 1920. A estos efectos, el territorio de la República soviética está dividido en un cierto número de circunscripciones territoriales, a las órdenes del comisario de distrito.

El ejército rojo se divide en tres partes, sometidas a una dirección común: ejército de tierra, marina de guerra, fuerzas aéreas.

Integran igualmente el ejército rojo las tropas de la Administración política del Estado y la guardia penitenciaria.

Como antes se ha indicado, en el ejército de tierra existen dos grandes divisiones: una, ejército permanente de cuadros, y otra, tropas de milicia territorial, que en tiempo de paz no constituyen unidades permanentes, aunque cuenten con sus cuadros completos de mando.

La autoridad militar suprema, que asegura la defensa exterior de la U. R. S. S., mediante un mando único, reside en el Congreso de los Soviets, y en su ausencia, en el Comité ejecutivo central, que decide sobre declaración de guerra o paz, aprobación del presupuesto y organización de las fuerzas militares. El Comité ejecutivo central designa el Consejo de comisarios del pueblo, que se asesora del Consejo de trabajo y de la defensa, órgano esencialísimo que coordina la actividad de todos los

La distribución aérea de ejemplares de la Constitución

El viernes, de doce de la mañana a tres de la tarde, los aviones del servicio de la Compañía de Líneas Aéreas, actualmente incautados por el Estado, arrojarán 200.000 ejemplares de la Constitución por los distintos barrios de Madrid.

Los aviones, que serán ocho potentes trimotores, distribuirán dichos ejemplares, asignándose a cada aparato un determinado radio de acción para que no quede ningún sitio adonde no llegue alguno de dichos folletos.

Además arrojarán octavillas de saludo al nuevo jefe del Estado, en colorido combinado de tal forma, que al tirarse dibujen la bandera nacional.

A bordo de los aparatos irán el secretario general de Comunicaciones y otros miembros de la Comisión inspectora de la Compañía de Líneas Aéreas Subvencionadas.

Quiénes forman la Casa militar del presidente de la República

La «Gaceta» de ayer publica el siguiente decreto del ministro de la Guerra:

«Nombrando jefe del Cuarto militar del presidente de la República al general de división don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, y disponiendo que en el cargo de inspector general de la primera Inspección General, y ayudante de órdenes del presidente de la República a don José Loma Griñola, comandante de Estado Mayor; don Ramón Arrioste Girón, comandante de infantería; don Alejandro Rodríguez González, coronel de caballería; don Gabriel Iriarte Jiménez, comandante de artillería, y a don José Legorburu Domínguez, piloto aviador, comandante de caballería.»

EL SOCIALISTA.—Teléfono de la Administración: 31000.

EL CONGRESO DE DEPENDIENTES MUNICIPALES

En la sesión de ayer se aprobaron interesantes peticiones a los Poderes públicos

La libertad sindical, la abolición de la ley de Destinos públicos y el impuesto de Utilidades

Visita al Cementerio Civil.

Ayer por la mañana, como acordó el Congreso, visitaron los delegados el Cementerio Civil con motivo del aniversario del inolvidable maestro Iglesias. Ante la tumba del tabaño leyó unas poesías el compañero Manuel Delgado.

Luego, los congresistas se trasladaron a la tumba del querido amigo Gana, y después de unas sentidas palabras de recuerdo pronunciadas por el secretario de la Federación, se depositó, como en la tumba de Iglesias, una magnífica corona.

En el Museo de la República.

Por la tarde, los congresistas se trasladaron al Museo de la República, antiguo Palacio real, donde, atendidos por el personal afecto al mismo, visitaron las salas principales y caballerizas, pudiendo admirar en ellas la gran riqueza que allí se acumula.

LA SESION DE LA TARDE

El dictamen de peticiones a los Poderes públicos.

A las siete menos cuarto de la tarde declaró abierta la sesión el compañero Vicente Lacabarra y actuando de secretarios los delegados de Logroño y Elche.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Seguidamente, un firme de la ponencia de peticiones a los Poderes públicos, dividido en cuatro enunciados. Sin discusión se aprueba la primera conclusión del apartado número 1, que dice lo siguiente:

«Que al discutirse la ley de Asociaciones se establezca de un modo terminante la libertad de sindicación de los dependientes municipales y asimilados; entendiéndose por tales a todos los que realizan alguna función relacionada con los servicios del Municipio.»

La ley de Destinos públicos.

La segunda proposición de la ponencia era solicitar la abolición de la ley de Destinos públicos a proveer por guerra.

El compañero de Segovia y otros delegados se manifestaron contra esta proposición, por creer que es beneficiosa dicha ley.

En pro del dictamen hablaron los compañeros de la Ponencia, Madrid y Comité nacional, y puesta a votación la propuesta de que no se sufragara la ley de Destinos públicos, sino que se condicionara a desahogada por unanimidad, quedando aprobado el dictamen con la adición de que no pueda desempeñar cargos municipales ningún individuo que tenga retribución de clases pasivas de ninguna especie.

La legislación social y el impuesto de Utilidades.

Sin discusión se aprobaron las siguientes proposiciones:

«Que ante la falta de aplicación por parte de muchos Ayuntamientos de las leyes de la jornada de trabajo, descanso semanal, Retiro obrero, etc., sea dictada a la mayor brevedad una disposición que haga responsables a los alcaldes y secretarios de Ayuntamientos de la falta de cumplimiento de las leyes sociales, a lo cual están obligados los Municipios en mayor grado que los particulares, llegando a la suspensión en sus cargos si no las hicieran cumplir en el plazo de dos meses, y dando personalidad para la inspección a las Asociaciones de Dependientes Municipales.»

«Que para evitar las arbitrariedades que constantemente vienen cometiendo los alcaldes de muchos pueblos, principalmente con sus empleados de la guardia municipal, se suprima a la mayor brevedad posible la facultad de aquellos de nombrar y destituir a los funcionarios armados o cualquier otro dependiente municipal.»

«Que se exceptúen del impuesto de Utilidades a todos los dependientes municipales que gauen sueldo inferior a 6.000 pesetas.»

A propuesta del compañero Cubillo se aprobó también la siguiente conclusión:

«Reposición, con carácter urgente, de todos los empleados y obreros que declaró cesantes la dictadura sin formación de causa.»

Autonomía municipal.

También sin discusión se aprueba la siguiente propuesta de la Ponencia:

«El Primer Congreso de la Federación Nacional de Dependientes Municipales y Asimilados de España reclama de los Poderes públicos que la futura organización de la vida de los Ayuntamientos tenga por base la más amplia autonomía municipal; mas, no obstante, considerando que dicha autonomía jamás debe llegar hasta el punto de negar a los que dependen del Municipio el derecho a una vida digna y el respeto que como ciudadanos merecidos, los cuales deben hallarse garantizados para todos los que realicen funciones similares.»

9.ª Excedencia forzosa con carácter retroactivo, a partir del 14 de abril, con el 80 por 100 del sueldo en el momento de ella o acopiados, a ser posible, en otros servicios similares de la misma corporación, siendo voluntaria la opción del nuevo cargo o de la excedencia para el dependiente municipal.

10. Intervención de Comisiones mixtas en la aplicación e interpretación de estos reglamentos.

Una proposición de carácter urgente se aprobó la siguiente:

«Pedir al Gobierno que desaparezcan de los expedientes personales las notas desfavorables que tienen algunos funcionarios destituidos arbitrariamente por la dictadura, y que fueron repuestos a la caída de la misma en virtud de la amnistía concedida por el Gobierno, reconociéndose la antigüedad de los años que estuvieron cesantes.»

A las diez menos cuarto de la noche se levantó la sesión, para continuarla hoy, a las nueve en punto de signados secretarios los compañeros de la mañana, para la cual fueron de Valladolid y Sevilla.

Los delegados. Los delegados que asisten a este Congreso son los siguientes: Antonio Borrego Rueda y Fernando Mayo, de Cartagena, que representan a 436 federados. Eulogio Vázquez y Gómez, de Orense, 47 federados. Aquilino González Grijalba y Fernando Esquite Martín, de Logroño, 145. Manuel Fernández y Manuel Camiña, Pensado, de Ferrol, 180. Amós Ruiz Girón, de San Sebastián, 316. Masilio Mate Blanco, de Segovia, 55. Pedro Rodríguez Ruiz, de Elche, 88. Alfredo López de la Osa, Manuel Delgado Fernández, Mariano López Gómez, Félix Baños Rojas, Francisco Robosa Moreno, Vicente Crespo Martínez, Manuel González Molina, Guillermo Mora Chauri, Vicente Alvarado Aranzuez, Juan Herrera, Enrique Cubillo, Francisco Fernández Bermúdez, Aurelio Mateo Martín, Jesús Revuelta, José Carrión, Baltasar Eusebio Gordo, José Pérez Franco (Hospitales) y Ricardo Franco (Auxiliar), de Madrid, 3.450. Juan Rebollo, de Segovia. Enrique López y Antonio Calvo, de Castellón de la Plana (Fraternales). Miguel Ladrón Pérez y Miguel Bañares, de Zaragoza, 250. Blas Escudero y Florencio Martínez, de Baracaldo, 115. Joaquín Bustos y Pedro Infante, de Bilbao, 157. Nicolás Ruiz Salinas, de Melilla, 264. Dionisio Ferrón y Antonio Martínez Martínez, de Linares (fraternales). Juan Alonso y Manuel Ferreuzuelo, de Gas y Electricidad (fraternales). Vicente Lacabarra y Julio Ortiz, de Valencia, 300. José Orita, Nemesio Lesmes y Antonio Cortina, de Valladolid, 195. José Díaz del Real y Ramón Molina, de Sevilla, 257. Tomás Isasía y Manuel Maestro, de Mora (Toledo), 38. Bartolomé Merino, de Montijo (fraternales). Rafael Herreros y Agustín Zamorano, de Ciudad Real, 106. Francisco Moreno Maestre, de Cáceres (fraternales). Agapito Gutiérrez, de Torrejónillo, 20. Gumersindo Ortiz, de Cabra, 16.

dos los que realicen funciones similares. 9.ª Excedencia forzosa con carácter retroactivo, a partir del 14 de abril, con el 80 por 100 del sueldo en el momento de ella o acopiados, a ser posible, en otros servicios similares de la misma corporación, siendo voluntaria la opción del nuevo cargo o de la excedencia para el dependiente municipal. 10. Intervención de Comisiones mixtas en la aplicación e interpretación de estos reglamentos. Una proposición de carácter urgente se aprobó la siguiente: «Pedir al Gobierno que desaparezcan de los expedientes personales las notas desfavorables que tienen algunos funcionarios destituidos arbitrariamente por la dictadura, y que fueron repuestos a la caída de la misma en virtud de la amnistía concedida por el Gobierno, reconociéndose la antigüedad de los años que estuvieron cesantes.»

A las diez menos cuarto de la noche se levantó la sesión, para continuarla hoy, a las nueve en punto de signados secretarios los compañeros de la mañana, para la cual fueron de Valladolid y Sevilla. Los delegados. Los delegados que asisten a este Congreso son los siguientes: Antonio Borrego Rueda y Fernando Mayo, de Cartagena, que representan a 436 federados. Eulogio Vázquez y Gómez, de Orense, 47 federados. Aquilino González Grijalba y Fernando Esquite Martín, de Logroño, 145. Manuel Fernández y Manuel Camiña, Pensado, de Ferrol, 180. Amós Ruiz Girón, de San Sebastián, 316. Masilio Mate Blanco, de Segovia, 55. Pedro Rodríguez Ruiz, de Elche, 88. Alfredo López de la Osa, Manuel Delgado Fernández, Mariano López Gómez, Félix Baños Rojas, Francisco Robosa Moreno, Vicente Crespo Martínez, Manuel González Molina, Guillermo Mora Chauri, Vicente Alvarado Aranzuez, Juan Herrera, Enrique Cubillo, Francisco Fernández Bermúdez, Aurelio Mateo Martín, Jesús Revuelta, José Carrión, Baltasar Eusebio Gordo, José Pérez Franco (Hospitales) y Ricardo Franco (Auxiliar), de Madrid, 3.450. Juan Rebollo, de Segovia. Enrique López y Antonio Calvo, de Castellón de la Plana (Fraternales). Miguel Ladrón Pérez y Miguel Bañares, de Zaragoza, 250. Blas Escudero y Florencio Martínez, de Baracaldo, 115. Joaquín Bustos y Pedro Infante, de Bilbao, 157. Nicolás Ruiz Salinas, de Melilla, 264. Dionisio Ferrón y Antonio Martínez Martínez, de Linares (fraternales). Juan Alonso y Manuel Ferreuzuelo, de Gas y Electricidad (fraternales). Vicente Lacabarra y Julio Ortiz, de Valencia, 300. José Orita, Nemesio Lesmes y Antonio Cortina, de Valladolid, 195. José Díaz del Real y Ramón Molina, de Sevilla, 257. Tomás Isasía y Manuel Maestro, de Mora (Toledo), 38. Bartolomé Merino, de Montijo (fraternales). Rafael Herreros y Agustín Zamorano, de Ciudad Real, 106. Francisco Moreno Maestre, de Cáceres (fraternales). Agapito Gutiérrez, de Torrejónillo, 20. Gumersindo Ortiz, de Cabra, 16.

Municipalización de servios.

Se dio lectura después al dictamen de la ponencia sobre municipalización, que es aprobado en la siguiente forma:

«1.ª Al confeccionarse la nueva ley Municipal se establecerá la obligación de proceder a la municipalización, en plazos limitados, según los casos, por la misma ley, de los terrenos de las zonas de Ensanche y de los servicios de transportes urbanos, aguas, urbanización y saneamiento, electricidad, recaudación de arbitrios e impuestos y repoblación forestal, sin perjuicio de otros más que pudieran ser objeto de inmediata municipalización.»

2.ª Para facilitar la transformación de la actual organización privada de tales servicios, se creará una Junta Nacional de Municipalización, encargada de orientar en cada caso a los Ayuntamientos y de facilitar los medios económicos para realizarla en relación con el Banco Nacional de Crédito Local, y en la cual estarán representados los dependientes municipales.

3.ª Dicha Junta tendrá, como primera misión a realizar, la revisión de todos los contratos y concesiones de servicios municipales vigentes, para la anulación, antes de su vencimiento, de todos los que no se ajusten a las normas morales y justas que se establezcan.

4.ª Incorporación al Municipio de los empleados que lleven dos años en los servicios que se municipalicen y obligatoriedad para los arrendatarios en aquellos que por el momento no se llegue a la municipalización de conceder, como mínimo, los sueldos y beneficios que el Municipio reconozca de un modo general a todos sus dependientes.»

También se aprobaron, después de un pequeño debate, las siguientes conclusiones sobre reglamentos de personal:

«Que se obligue a todos los Ayuntamientos, estableciendo sanciones para los alcaldes y secretarios que no cumplan lo dispuesto en el plazo de tres meses, a revisar los reglamentos de todo su personal y a confeccionar los para el que no los tuviere establecidos, ajustándose a las bases generales que siguen:»

1.ª Ningún dependiente municipal de cualquier clase que sea será nombrado sin que previamente tenga señaladas las obligaciones de su cargo y los derechos que adquiere a su nombramiento.

2.ª Fijación en cada caso de la forma de ingreso en las plantillas y cargos, detallando explícitamente condiciones y conocimientos a exigir y preferencias a otorgar: tribunales o Comisiones encargados de la designación, con representaciones del personal, libremente elegidas por el de la plantilla correspondiente; prohibición absoluta de todo particularismo o favor y preferencias a quienes en otros cargos sean ya dependientes municipales.

3.ª Prohibición de interinidades y nombramientos provisionales, mediante la previa designación, en igual forma que los de plantilla, de aspirantes con derecho a las plazas que se creen con carácter eventual, considerando las así cuando el servicio que realicen sea por necesidades extraordinarias de duración menor de tres años. Si los aspirantes realizaren trabajos ordinarios o los extraordinarios durante más de los tres años, pasarán a tener automáticamente la consideración de plantilla para todos los efectos. El número de aspirantes nunca podrá ser superior al número de los de plantilla.

4.ª Fijación de los sueldos de entrada sobre bases del nivel de vida de cada localidad, con aumentos mínimos del 10 por 100 cuando este nivel aumente en la misma proporción, señalando taxativamente que los sueldos de los dependientes municipales nunca serán inferiores a los establecidos para el resto de la misma profesión por acuerdo entre patronos y obreros o Comités paritarios.

5.ª Régimen de ascensos a base de cuatrienios, con separación de la función realizada y la categoría, siendo los cargos superiores y jefaturas, que tendrán en todo caso carácter circunstancial, elegidos, teniendo en cuenta únicamente la capacidad, por Comisiones mixtas.

6.ª Prohibición de multas y castigos que afecten al sueldo, salvo la exigencia de quebrantos al Municipio, e inmovilidad del cargo sin formación de expediente, siendo oídos y juzgados por Tribunales mixtos para poder ser aplicadas sanciones o separados del cargo.

7.ª Vacaciones anuales de quince días como mínimo, con percepción del sueldo, siempre que en los reglamentos respectivos no se estipule cantidad mayor a todos los dependientes municipales.

8.ª Fijación de las plantillas de cada servicio y del personal adscrito a ellas, recogiendo en cada una a to-

Ordenes para el desfile de mañana

Nuestro camarada Prieto ha facilitado las siguientes ordenes relativas al desfile y recogida de tarjetas:

Para presenciar el desfile militar después de la prestación de promesa por el presidente de la República, los diputados de las Cortes constituyentes tendrán a su disposición las tribunas que se están levantando junto a la llamada puerta del Principe, en la plaza de Oriente. Las tarjetas personales de los diputados estarán a su disposición en el despacho de la Secretaría de la Cámara.

Se recomienda a los diputados que vayan provistos del carnet que los acredite como tales.

Las familias de los diputados podrán presenciar la llegada de la comitiva a Palacio y luego el desfile desde la terraza emplazada entre la calle de Bailén y la plaza de la Armería. Para esto se distribuirán también tarjetas personales, que firmará, con el ministro de Hacienda, el diputado solicitante.

El acceso a las habitaciones del piso principal de Palacio estará reservado a las familias de los miembros del Gobierno y del presidente de las Cortes.

Los coches de los invitados, salvo los que formen en el cortejo oficial, entrarán al jardín del Campo del Moro por la puerta del paseo de la Virgen del Puerto.

Los carruajes, a medida que entren, se irán estacionando en la explanada de vehículos, ninguno de los cuales podrá salir del recinto hasta haberse terminado el desfile.

Este será presenciado por el presidente de la República, el Gobierno y la Mesa de las Cortes constituyentes, desde los balcones que dan a la calle de Bailén.

Por la carrera cubierta por las tropas sólo circularán los vehículos que constituyan la comitiva oficial.

El presidente de la República irá desde el Congreso a Palacio acompañado en su coche por el presidente de las Cortes constituyentes. Precederán al carruaje presidencial los de las autoridades de Madrid—director general de Seguridad, alcalde, gobernador y presidente de la Diputación—, los comisionados de las Cortes y los del Gobierno. Todos los demás coches, lo mismo particulares que oficiales, habrán de estacionarse en las calles de la parte izquierda del Congreso, debiendo seguir por la ruta que les señalen los agentes municipales del Tráfico hasta bajar al Prado, de donde continuarán a Palacio por la ronda de Valencia y paseo de la Virgen del Puerto.

En la carrera de San Jerónimo sólo podrán estar estacionados los coches que han de figurar en el cortejo oficial. A mediodía volarán aviones de la «Clasaa» arrojando folletos tricolores con el texto de la Constitución. Esta labor la proseguirán en las primeras horas de la tarde.

La distribución de ejemplares del texto constitucional se hará también a las dos de la tarde por medio de empleados municipales, que utilizarán camionetas, entre la multitud que se agrupe en las calles de la carrera.

El Comité Nacional del Sindicato de Subalternos Postales ha lanzado un manifiesto a la opinión en el que expone las peticiones aprobadas por dicho Sindicato en su última asamblea, entre las que destacan la petición de un sueldo mínimo de 1.500 pesetas para todo el que no tenga más de cuatro horas de servicio, y de éste en adelante una peseta por hora hasta la jornada legal de ocho; la creación del Cuerpo de Subalternos Postales; la jubilación voluntaria a los cincuenta y cinco años y forzosa a los sesenta, y otras varias de gran importancia, que suponemos estudiarán debidamente los diputados de las Constituyentes, a quien está dirigido el manifiesto.

Después de un saludo del camarada Bernabé a todos los delegados, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión receptora de credenciales, del que resulta la asistencia de más de cien delegados, representantes de 43 Agrupaciones Socialistas; no tienen representación 18, y se hallan en período de constitución tres. Lo que da un total de 64 Agrupaciones constituidas en la provincia de Valencia. El número de afiliados representados es de 2.062.

En representación del Comité nacional del Partido asiste el compañero Francisco Sanchis. Como diputado a Cortes se halla presente el camarada Isidro Escandell, y se excusa por causas justificadas el diputado compañero Pedro García, adhiriéndose al Congreso en una afectuosa carta.

Leídas varias adhesiones, entre ellas de la Juventud Socialista y Grupo Universitario Socialista de Valencia, Unión General de Trabajadores de Valencia, veinte compañeros de Castellón, que se hallan ausentes de su residencia, y otras.

Se acuerda dirigir un saludo al Comité ejecutivo de la Unión General de Trabajadores y al del Partido Socialista y otro al Congreso de la Unión General de Trabajadores de Cataluña, que se halla reunido en estos momentos.

Seguidamente, y tras breve discusión, se acuerda nombrar una Ponencia de cinco compañeros para que estudie las enmiendas presentadas al reglamento y emita dictamen sobre ellas, suspendiéndose la sesión para reunirse por la tarde, a las dos y media.

Reanudada la sesión, se procede a la lectura y discusión del reglamento, el cual, después de un detenido estudio y discutidas numerosas enmiendas al articulado, se aprueba.

Se procede a la votación para fijar la localidad donde ha de residir la Ejecutiva, acordándose, por unanimidad, que sea Valencia.

Se suspende la sesión por unos minutos para que los delegados se pongan de acuerdo respecto a la candidatura de los compañeros que han de constituir la Comisión ejecutiva de la Federación. Efectuada la votación, resultan elegidos, por mayoría de votos, los siguientes:

Presidente, Angel Ricart Alonso; vicepresidente, Vicente Medin Sanchis; secretario, Manuel Molina Cojedo; vicesecretario, Antonio Rico y Ruiz de Amoraga; tesorero-contador, Arturo Bellido Carreras; vocales, Rafael Vilar Fiol e Isidro Escandell Ubeda.

El compañero Ricart da las gracias al Congreso en nombre de todos los elegidos para tan honrosa como delicada misión.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

Que el Congreso se declare encuen-

José González Seara, de Asturias (fraternales). Jesús de Miguel y José Cernal, de Badajoz, 664. Leon Brell, Manuel Rojas, José María Lezárraga, Josefina Lecliana, Joaquín Ruiz Ileras, Manuel Ejiro, Pedro Arrián y Francisco Ruiz, de Carabanchel Bajo, 112. Magdaleno Ibarrodo, de Portugalete-Santurtxu, 60. Hipólito Herrero, de Sestao, 62. Cándido Pedrosa, de la Federación Nacional de Artes Blancas (fraternales). Andrés Lasca, de Erandio y San Salvador del Valle, 18. Fulgencio Romero, de Alicante, 72. Maximino Cuadra, de Colmenar Viejo, 31. José Ramos, Agustín Romero y Juan Viana, de Córdoba (fraternales). José Montes, de Coruña, 86. Ventura Martínez, de Vigo, 100. Manuel Lorenzo Fernández, de Gijón, 50. Victoriano Usatorre, de Guernica y Luno, 21. Bartolomé Merino y Andrés Acevedo, de Montijo (fraternales). Pascual Tomás, de la Federación Nacional Sidero-Metalúrgica (fraternales). Lucio Martínez y José Castro, de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (fraternales). Enrique Santiago, de la Unión General de Trabajadores (fraternales). José González y Samuel Echevarría, de Oviedo (fraternales). Eduardo Pallarés y Francisco Rico, de León (fraternales). Fernando Palacios y Cipriano Rodríguez, de Zamora (fraternales). Juan García Sánchez, de la Federación Nacional Culinaria (fraternales). Ignacio Ordás, Agustín González, Antonio Fernández, Raimundo Ruiz, Francisco Bravo, Jerónimo García, Manuel Fernández, Angel Martínez, Angel Minguez y Saturnino Lozano, de Chamartín de la Rosa, 114. Ismael Aveytúa, de Santander (fraternales). Francisco A. Henche e Idefonso Barajas, de Talavera de la Reina (fraternales). Francisco Fernández Bermúdez, de la Federación Nacional del Transporte Urbano (fraternales). Andrés Seco Valdés, de León (Consumos) (fraternales). Damián Vergara, de Guadix, 18. Manuel Benallas, de Mostoles, 2. Resumen: total de Secciones, 47; delegados efectivos, 90; delegados fraternales, 21. Total de federados con voto en sesión, 7.847.

disposición hoy, jueves, en la Secretaría de la Cámara. Se recomienda a los diputados que vayan provistos del carnet que los acredite como tales. Las familias de los diputados podrán presenciar la llegada de la comitiva a Palacio y luego el desfile desde la terraza emplazada entre la calle de Bailén y la plaza de la Armería. Para esto se distribuirán también tarjetas personales, que firmará, con el ministro de Hacienda, el diputado solicitante. El acceso a las habitaciones del piso principal de Palacio estará reservado a las familias de los miembros del Gobierno y del presidente de las Cortes. Los coches de los invitados, salvo los que formen en el cortejo oficial, entrarán al jardín del Campo del Moro por la puerta del paseo de la Virgen del Puerto. Los carruajes, a medida que entren, se irán estacionando en la explanada de vehículos, ninguno de los cuales podrá salir del recinto hasta haberse terminado el desfile. Este será presenciado por el presidente de la República, el Gobierno y la Mesa de las Cortes constituyentes, desde los balcones que dan a la calle de Bailén. Por la carrera cubierta por las tropas sólo circularán los vehículos que constituyan la comitiva oficial. El presidente de la República irá desde el Congreso a Palacio acompañado en su coche por el presidente de las Cortes constituyentes. Precederán al carruaje presidencial los de las autoridades de Madrid—director general de Seguridad, alcalde, gobernador y presidente de la Diputación—, los comisionados de las Cortes y los del Gobierno. Todos los demás coches, lo mismo particulares que oficiales, habrán de estacionarse en las calles de la parte izquierda del Congreso, debiendo seguir por la ruta que les señalen los agentes municipales del Tráfico hasta bajar al Prado, de donde continuarán a Palacio por la ronda de Valencia y paseo de la Virgen del Puerto. En la carrera de San Jerónimo sólo podrán estar estacionados los coches que han de figurar en el cortejo oficial. A mediodía volarán aviones de la «Clasaa» arrojando folletos tricolores con el texto de la Constitución. Esta labor la proseguirán en las primeras horas de la tarde. La distribución de ejemplares del texto constitucional se hará también a las dos de la tarde por medio de empleados municipales, que utilizarán camionetas, entre la multitud que se agrupe en las calles de la carrera.

El Comité Nacional del Sindicato de Subalternos Postales ha lanzado un manifiesto a la opinión en el que expone las peticiones aprobadas por dicho Sindicato en su última asamblea, entre las que destacan la petición de un sueldo mínimo de 1.500 pesetas para todo el que no tenga más de cuatro horas de servicio, y de éste en adelante una peseta por hora hasta la jornada legal de ocho; la creación del Cuerpo de Subalternos Postales; la jubilación voluntaria a los cincuenta y cinco años y forzosa a los sesenta, y otras varias de gran importancia, que suponemos estudiarán debidamente los diputados de las Constituyentes, a quien está dirigido el manifiesto.

Después de un saludo del camarada Bernabé a todos los delegados, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión receptora de credenciales, del que resulta la asistencia de más de cien delegados, representantes de 43 Agrupaciones Socialistas; no tienen representación 18, y se hallan en período de constitución tres. Lo que da un total de 64 Agrupaciones constituidas en la provincia de Valencia. El número de afiliados representados es de 2.062.

En representación del Comité nacional del Partido asiste el compañero Francisco Sanchis. Como diputado a Cortes se halla presente el camarada Isidro Escandell, y se excusa por causas justificadas el diputado compañero Pedro García, adhiriéndose al Congreso en una afectuosa carta.

Leídas varias adhesiones, entre ellas de la Juventud Socialista y Grupo Universitario Socialista de Valencia, Unión General de Trabajadores de Valencia, veinte compañeros de Castellón, que se hallan ausentes de su residencia, y otras.

Se acuerda dirigir un saludo al Comité ejecutivo de la Unión General de Trabajadores y al del Partido Socialista y otro al Congreso de la Unión General de Trabajadores de Cataluña, que se halla reunido en estos momentos.

Seguidamente, y tras breve discusión, se acuerda nombrar una Ponencia de cinco compañeros para que estudie las enmiendas presentadas al reglamento y emita dictamen sobre ellas, suspendiéndose la sesión para reunirse por la tarde, a las dos y media.

Reanudada la sesión, se procede a la lectura y discusión del reglamento, el cual, después de un detenido estudio y discutidas numerosas enmiendas al articulado, se aprueba.

Se procede a la votación para fijar la localidad donde ha de residir la Ejecutiva, acordándose, por unanimidad, que sea Valencia.

Se suspende la sesión por unos minutos para que los delegados se pongan de acuerdo respecto a la candidatura de los compañeros que han de constituir la Comisión ejecutiva de la Federación. Efectuada la votación, resultan elegidos, por mayoría de votos, los siguientes:

Presidente, Angel Ricart Alonso; vicepresidente, Vicente Medin Sanchis; secretario, Manuel Molina Cojedo; vicesecretario, Antonio Rico y Ruiz de Amoraga; tesorero-contador, Arturo Bellido Carreras; vocales, Rafael Vilar Fiol e Isidro Escandell Ubeda.

El compañero Ricart da las gracias al Congreso en nombre de todos los elegidos para tan honrosa como delicada misión.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

Que el Congreso se declare encuen-

do, por el compañero F. Largo Caballero.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

Que el Congreso se declare encuen-

do, por el compañero F. Largo Caballero.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

Que el Congreso se declare encuen-

do, por el compañero F. Largo Caballero.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

Que el Congreso se declare encuen-

do, por el compañero F. Largo Caballero.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

Que el Congreso se declare encuen-

do, por el compañero F. Largo Caballero.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

Que se solicite del ministro del Trabajo la ampliación de plazo para la inclusión de las organizaciones en el censo electoral social.

do, por el compañero F. Largo Caballero.

Se acuerda que la Federación comience a funcionar desde 1 de enero de 1932.

Son presentadas las siguientes proposiciones:

Que el Congreso declare su solidaridad y adhesión a las manifestaciones políticas hechas recientemente por el camarada F. Largo Caballero.

Que el Congreso se dirija al Grupo parlamentario socialista para que interceda cerca del Gobierno en favor de la vida e hijos de Matteotti, brindándole la hospitalidad española para liberarlos de la tiranía fascista.

VIDA MUNICIPAL

Ayer celebró el Ayuntamiento dos sesiones, en las que se aprobaron los presupuestos para 1932

De cómo...

Cualquier comentarista hubiera titulado la primera parte de la sesión matinal de ayer así: «De cómo en un Ayuntamiento republicano puede prosperar una maniobra de tipo romanista...»

LA SESION DE LA MAÑANA

Un acuerdo algo reprochable.

A las once menos diez abre la sesión el señor Rico. Se pone a votación el dictamen que quedó el otro día sobre la mesa, por empate, de expulsión de un empleado por falta de asistencia...

Lo de los taxis.

El señor Arauz cree que hay que tomar alguna decisión para robustecer la autoridad del alcalde por si se declara el lock-out de los taxis.

SESION EXTRAORDINARIA

El presupuesto de gastos e ingresos del Interior.

El Ayuntamiento se declara en sesión extraordinaria. Se pone a discusión el presupuesto de gastos e ingresos del Interior.

Se aprueba la totalidad.

El señor Regulez rectifica. Insiste en sus anteriores manifestaciones. Y barajando cifras se hace un ataque formidable. Tan formidable, que algunas veces provoca unánimes carcajadas.

Intervención de Saburit.

Como presidente de la Comisión de Hacienda contesta al señor Regulez nuestro camarada Saburit. Se refiere a las campañas alarmistas, y dice que estas son infundadas hasta en lo que se refiere a la construcción, puesto que durante este año se han recaudado por licencias de dicha industria 200.000 pesetas más que el año pasado.

Intervención de Saburit.

Como presidente de la Comisión de Hacienda contesta al señor Regulez nuestro camarada Saburit. Se refiere a las campañas alarmistas, y dice que estas son infundadas hasta en lo que se refiere a la construcción, puesto que durante este año se han recaudado por licencias de dicha industria 200.000 pesetas más que el año pasado.

Intervención de Saburit.

Como presidente de la Comisión de Hacienda contesta al señor Regulez nuestro camarada Saburit. Se refiere a las campañas alarmistas, y dice que estas son infundadas hasta en lo que se refiere a la construcción, puesto que durante este año se han recaudado por licencias de dicha industria 200.000 pesetas más que el año pasado.

Intervención de Saburit.

Como presidente de la Comisión de Hacienda contesta al señor Regulez nuestro camarada Saburit. Se refiere a las campañas alarmistas, y dice que estas son infundadas hasta en lo que se refiere a la construcción, puesto que durante este año se han recaudado por licencias de dicha industria 200.000 pesetas más que el año pasado.

Intervención de Saburit.

Como presidente de la Comisión de Hacienda contesta al señor Regulez nuestro camarada Saburit. Se refiere a las campañas alarmistas, y dice que estas son infundadas hasta en lo que se refiere a la construcción, puesto que durante este año se han recaudado por licencias de dicha industria 200.000 pesetas más que el año pasado.

Intervención de Saburit.

Como presidente de la Comisión de Hacienda contesta al señor Regulez nuestro camarada Saburit. Se refiere a las campañas alarmistas, y dice que estas son infundadas hasta en lo que se refiere a la construcción, puesto que durante este año se han recaudado por licencias de dicha industria 200.000 pesetas más que el año pasado.

do. Eso, a pesar del trastorno. Que si la República hubiera venido sin él, lógico es pensar que se hubiera recaudado un mucho más.

En lo que depende de mí—continúa Saburit—no he alterado ninguna cifra de las del presupuesto de gastos a la izquierda. Yo no he hecho un presupuesto de ficción. El presupuesto que se discute hoy está confeccionado con tanta sinceridad como el que más.

Porque a nosotros, austeridad, no nos gana nadie. Hasta los presupuestos que hizo Sánchez Bayton tienen una influencia nuestra y una colaboración, porque los socialistas estimamos que la oposición no es obstrucción, sino mejoramiento. Y por eso reconocemos que ha favorecido a este presupuesto el superávit de que hablaba Regulez, que no viene del presupuesto de Bayton, sino del del último Ayuntamiento de la dictadura. Las cosas, claras.

Su señoría se ha levantado aquí a decir muchas veces que este año no habría superávit, ni el que viene, tampoco. Ha hecho una campaña derrotista. Por eso me complace que se levante aquí a decir—aunque no sea más—que el presupuesto está relativamente bien. A pesar de que luego añade que la cifra para personal es excesivamente alta y hay que disminuirla.

Yo confieso que es más alta que la que iba en el presupuesto pasado. Pero es que cuando la hicisteis trabajaban los empleados cinco horas. Y ahora trabajan ocho. Ha aumentado la jornada, y era lógico que aumentara la asignación. Y además hemos empezado a amortizar. Y si somos austeros, los Ayuntamientos que nos sigan se encontrarán con el personal necesario y no una burocracia extensa e inútil. De manera que la Reorganización no ha sido un despilfarro. Ni los forales que se han dado a los parados, porque no había otro remedio si queríamos encauzar el porvenir de España.

Refiriéndose al alumbrado, dice que hay en el presupuesto extraordinario seis millones para dicho destino. Y no se gastarán este año, porque la fábrica del Gas sería imponente para atender a un servicio tan grande.

El presupuesto de ingresos no es tampoco un presupuesto caprichoso. Es, al contrario, morigerado. No hemos previsto en él el importe del producto neto del Banco de España, que ha de sumar lo menos dos millones y medio. Es decir, no hemos establecido partidas que el Ayuntamiento ha de percibir. ¿Dónde está la austeridad? ¿Qué tenéis que reprochar a estos presupuestos?

Yo ya sé que no son perfectos. Pero cuando pasen cuatro años, y siguiendo este camino, estaremos en condiciones de hacer un presupuesto acabado, en el que no haya que realizar transferencias de crédito. Yo ruego a los concejales mauristas que sean leales y proclamen nuestra honradez, explicándonos los defectos que vean, que nosotros estamos dispuestos a atender todas las sugerencias.

Se aprueba la totalidad. El señor Regulez rectifica. Insiste en sus anteriores manifestaciones. Y barajando cifras se hace un ataque formidable. Tan formidable, que algunas veces provoca unánimes carcajadas.

Y luego de esto se aprueba la totalidad del presupuesto.

Apróbachon del presupuesto de gastos concepto por concepto. El secretario va dando lectura de los conceptos.

En el primero los mauristas presentan una enmienda que el interventor derrota, defendiendo el dictamen.

También defienden los mauristas una enmienda para que se asigne a los jueces gratificación por casa-habitación.

Saburit dice que si ésta se aprueba, los socialistas presentarán otra para que se dé casa al personal subalterno que trabaja con los jueces.

El señor Alberca defiende la enmienda maurista.

Se pone a votación la enmienda maurista, que se aprueba por 16 votos contra 10.

Saburit: Yo propongo que se establezca casa-habitación para todo el personal subalterno de los jueces.

Se pone a votación la enmienda socialista y se aprueba.

Como se conoce que hay demasiados abogados en el Municipio!

La propuesta aprobada pasa a la Comisión de Hacienda.

Se desecha otra enmienda maurista. Son aprobadas otras dos socialistas, que no tienen gran trascendencia.

Los mauristas presentan una enmienda para que se incluya en el escalafón, en concepto de haberes, a cierto personal del Matadero.

Saburit dice que se trata de incluir en el escalafón a un ex concejal maurista. Y eso no es moral.

Regulez confiesa que es así, y dice que Saburit no tiene corazón al no aceptar la enmienda.

Saburit: Este señor, que me ha acusado a mí de despilfarro por la Reorganización, que es para todos, propone ahora un beneficio para uno.

¡Pero están desconocidos sus señorías! ¿Dónde se ha visto una cosa parecida?

La propuesta, como se ve, no es muy moral.

Queda retirada. Y el asunto pasa a la Comisión correspondiente.

Treinta mil pesetas para La Mutualidad Obrera. A propuesta de la minoría socialista se acuerda aumentar en 30.000 pesetas la subvención que se asigna a La Mutualidad Obrera.

Hay algún escándalo porque los mauristas quieren darle otra subvención a una Sociedad filantrópica.

El señor Arauz propone que se voten 50.000 pesetas para estas Sociedades en general.

Y después de alguna discusión se aprueba la propuesta.

Según desechándose enmiendas mauristas.

Se acuerda dar dos mil pesetas de pensión para que estudie una carrera a la hija de un funcionario municipal que se suicidó de resultas de un expediente que injustamente se le instruyó.

Va aprobándose concepto por concepto del presupuesto de gastos hasta aprobarse la totalidad.

Son las tres. El señor Regulez dice que no puede continuar obstruyendo porque ya tiene apéxito.

Y se llega a un acuerdo para condicionar la sesión a las nueve de la noche.

LA SESION DE LA NOCHE

Se aprueban los presupuestos del Interior. A las diez menos cuarto abre la sesión el camarada Saburit.

Se discute el presupuesto de ingresos. No hay discursos de totalidad. (Ocupa la presidencia el alcalde.)

El señor Regulez hace algunas observaciones a la cantidad de 2.910.000 pesetas en que se cifran los solares municipales, pero la cantidad se aprueba.

Segue el mismo camino haciendo observaciones, que desahacen, unas veces, el alcalde; otras, Saburit, y otras, el interventor.

El señor Cort se opone a que se estime el impuesto sobre calderas y motores como un impuesto fiscal del Municipio, siendo así que recurriendo cualquier tributario ganaría el recurso.

Le contesta Saburit, diciendo que este impuesto va a ser bien organizado, de forma que no puedan ganar los que recurran, porque se trata de un impuesto justo.

El señor Regulez hace algunas observaciones a la cantidad que por ocupación se establece, y que estimó demasiado subida. Saburit le contesta que es que en el próximo año tributarán, sin duda, grandes Compañías que ahora no lo hacen.

Van aprobándose lentamente los conceptos con las consiguientes observaciones del edil maurista, que alguna vez dan motivo para que el alcalde demuestre que sabe sumar.

En medio de la apacibilidad de la sesión, Regulez propone que se suprima la radio, que, por lo visto, es la que produce los escándalos.

Y luego de esto se aprueba el presupuesto de ingresos del Interior, y lo mismo las Ordenanzas y las Bases.

El presupuesto del Ensenohe se aprueba rápidamente. El presupuesto de gastos del Ensenohe va aprobándose concepto por concepto, sin discusión.

Igualmente se acuerda dar un voto de gracias al señor Manas. El señor Barrena, rectificándose, dice que está dispuesto a dar un plazo de un mes de limitación. Los concejales, como no se puede tomar acuerdo, dan su palabra de apoyar una solución así. Y a las once y cuarto se levanta la sesión.

Notas pedagógicas

Nuevos inspectores primarios.

La Inspección de Primera enseñanza de Madrid ha sufrido un considerable refuerzo al ser nombrados, tras reñida oposición, seis nuevos funcionarios.

Falta hacia ver remozado el servicio inspector de las escuelas primarias madrileñas, y los nombramientos de la señora Martínez de Bujandía, señorita Alfaya, señores Medina Bravo, Rodríguez (don Alejandro), Manrique y García (don Eladio) constituyen una esperanza para nuestras escuelas.

Nos limitamos, por lo tanto, a dar nuestra enhorabuena a las escuelas de Madrid.

Sobre la concesión de unas becas.

Nos comunican que en la Escuela de Orientación Profesional de Madrid se ha hecho una selección entre 200 alumnos para conceder becas de estudios a 15 de ellos.

¿Se ha tenido en cuenta al elegirlos la doble condición de aptitud y pobreza?

Da lugar a sospechar el hecho de que no se haya realizado investigación alguna para inquirir el estado económico de las familias de los alumnos.

Trasladamos esta queja a quien corresponda, y celebráramos que saliera indemne el prestigio de esta Escuela.

El conflicto de Gijón

La actitud del Comité de huelga ante la observación por los patronos

GIJÓN, 9. — El paro se ha extendido a algunas fábricas que se habían resistido a cerrar.

El gobernador ha manifestado que mientras los huelguistas se produzcan pacíficamente, la fuerza pública actuará con toda discreción. En este sentido ha dado órdenes a los que mandan las fuerzas.

Los obreros panaderos y tipógrafos se han negado a secundar el paro.

La actitud del Comité de huelga.

GIJÓN, 9. — El Comité de huelga ha hecho pública una nota, en la que hace constar que declina toda responsabilidad en el asunto, ya que, según dicen en la nota, los patronos apelan a toda clase de provocaciones.

DE INTERÉS

El «Almanaque de EL SOCIALISTA» para el año 1932, aparte de los trabajos literarios y políticos y las efemérides de los acontecimientos ocurridos durante el año actual, publicará íntegramente

LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA aprobada por las Cortes constituyentes.

Admitimos pedidos, respondiendo de todos los que lleguen a nuestro poder antes del 16 del corriente, fecha en que se hará la tirada.

El precio del «Almanaque» es de 2 y 3,50 pesetas, en rústica y encuadernado, respectivamente, debiendo remitirse adelantado su importe, o el envío se hará a reembolso.

Los enemigos de la República

Los tradicionalistas de Bilbao provocan incidentes

BILBAO, 9. — Los afiliados al Partido Tradicionalista del Arrenal celebraron anoche un banquete. Al final del mismo hubo numerosos incidentes. Los tradicionalistas, llevados de su odio a la República, lanzaron algunos gritos subversivos y ejecutaron la que fué «Marcha real».

La policía irrumpió en el local, deteniendo a los que más se distinguían en su actitud provocativa, entre los que se hallaban todos los directivos del Arrenal y otras personas.

Al banquete, que se celebró para conmemorar la festividad suprimida por la República, acudió una representación de la Juventud monárquica alfonseca, en la que figuraba el presidente de la misma, señor Zubiria.

Los detenidos prestan declaración.

BILBAO, 9. — Ante el juez han prestado declaración los individuos que componen la Junta directiva del Arrenal tradicionalista, detenidos por la policía con motivo de los incidentes que provocaron.

A pesar de haber negado que en el Arrenal ocurrían los incidentes que se les imputan, el juez ordenó su ingreso en la Cárcel de Larriaga.

Han sido llamados a declarar algunos testigos.

El gobernador llegó inmediatamente a esta desde Madrid, en automóvil.

Al visitarle los periodistas, se mostró muy reservado, negándose a hacer manifestaciones. Únicamente les dijo que hasta mañana no hará declaraciones. A pesar de la insistencia de los periodistas, el señor Calviño se mostró impenetrable.

La actitud del gobernador está siendo muy comentada.

NASALITOL

CURA RESFRIADOS, ENFERMEDADES DE LAS FOSAS NASALES Y GRAN PREVENTIVO CONTRA LA GRIPE. Venta en Farmacias.

El camarada Prieto declara ilegal el Monopolio de Petróleos y propone a la Cámara su revisión

El camarada Prieto ha sometido a la aprobación de las Cortes constituyentes el siguiente proyecto de ley, en que se da carácter legal, modificando la concesión gratuita de la dictadura, al Monopolio de Petróleos:

«El ministro que suscribe afronta este proyecto de ley el delicado empeño de revisar el Monopolio de Petróleos.

Implantado éste por ilegítimos acuerdos dictatoriales del régimen proscribo, no hubiera cometido desafuero el Gobierno provisional de la República, ni tampoco el actual, al someter a revisión (jurisdiccional o no, y usando en este último caso de las facultades que le fueron consignadas por decreto de 15 de abril del corriente año) cuantos decretos y disposiciones inferiores habían sido dictadas en aquella etapa con relación a este negocio público. Tan importantes fueron, en efecto, las irregularidades de su constitución y trámite, que cualquiera de ellas, como la implantación misma del Monopolio, no autorizado legislativamente, o la adjudicación del servicio sin la garantía de subasta, habrían dado por sí solas la plena justificación de cualquier pronunciamiento de nulidad, puesto que toda la serie de actos ejecutados lo habían sido contra lo dispuesto en la ley. Y a partir de esta declaración de invalidez jurídica, el Estado habría encontrado llano el camino para restituir la libertad de industria y comercio del petróleo, reobrando de manera inmediata sus ingresos aduaneros y tributarios, o bien otorgando nueva concesión por los trámites legales, seguramente con mejora de condiciones en razón a la libre concurrencia de licitadores, sin que en un caso ni en otro le alcanzase al Estado deuda ninguna de reparación que le fuera legalmente imputable.

Sin embargo, el Gobierno no quiso de propia autoridad proceder de manera semejante. Y ni siquiera hoy se permite proponer a la suprema autoridad de las Cortes un criterio de excesiva severidad.

En la situación actual, al Estado no le queda opción. El volumen de la empresa montada y de los intereses comprometidos es de tal magnitud, que hacer tabla rasa de ello sería un golpe gravísimo para la economía nacional, sin beneficio más que para explotaciones anteriores, algunas por acaso ya excesivamente lucradas en la expropiación de que fueran objeto al implantarse el Monopolio.

Queda, pues, como única posibilidad circunstancial, sin compromiso de futuro, la de acometer más vigorosamente, mediante simples y limitadas órdenes ministeriales, el saneamiento de la administración del monopolio, que distaba mucho de ser ejemplar. Así, entre otros fines, se aspira a conseguir que el capital privado de efectiva aportación al negocio público quede garantido; que la retribución del mismo no grave en cuantía inmoderada los beneficios de la Renta; que cese de reducir a medida que va siendo amortizado, y que el interés de los particulares encuentre su estímulo más directo en la disminución del costo del servicio.

El acceso del nuevo régimen no ha de producir solución de continuidad ni alteración sensible en la marcha administrativa y comercial del Monopolio. La forma jurídica que opera la transmisión de poderes gestores y dispositivos sobre el fondo económico, desde la entidad adjudicataria al nuevo Comité de Administración que ha de ser en lo sucesivo rector de la empresa, está construida sobre la base de un sistema de eficaces garantías para los accionistas de aquella y los intereses del Estado. Ha bastado al efecto crear un órgano titular de la gestión del patrimonio de la empresa, bajo las vigilancias convenientes y con la participación ponderada de los representantes del interés público y del interés privado. Por su parte, el Estado garantiza la amortización del capital nominal de las acciones, asegura un interés fijo y otorga todavía una participación sobre beneficios líquidos de la Renta.

Este sentido, claro es que el Estado rechaza las normas abusivas de liquidación que establecieron el decreto orgánico y el contrato de adjudicación del Monopolio. Pero, en cambio, el nuevo régimen provee a la práctica inmediata de una valoración real del activo de la empresa. Y como consecuencia de previsión obligada, manda ejercitar las acciones derivadas de actos, contratos y responsabilidades de cualquier modo contrarias por la gestión anterior, en virtud de enriquecimientos ilegítimos, amparados por dolo o culpa.

En virtud que suscribe somete a examen y aprobación de las Cortes el siguiente Proyecto de ley.

Artículo 1.º A partir de la promulgación de esta ley queda sin efecto el real decreto-ley número 1.142 de 28 de junio de 1927.

Las situaciones establecidas al amparo de esta última disposición serán respetadas en cuanto no se opongan o contraríen de cualquier modo lo prevenido en la presente ley.

El monopolio de la industria y comercio del petróleo y sus derivados subsistirá, por ahora, a favor del Estado en la forma que esta ley determina.

Art. 2.º A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el real decreto de 29 de junio de 1927, convocando a concurso público para contratar la administración del monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (C. A. M. P. S. A.), y el real decreto de 10 de enero de 1928, aprobando el contrato celebrado en 21 de diciembre anterior entre la entidad adjudicataria y el Estado, y las demás disposiciones dictadas en ejecución reglamentaria de aquella, no tendrán más efectos que los atribuidos por esta ley y los que con ella declare compatibles la Administración en resolución motivada del ministerio de Hacienda.

Art. 3.º La gestión del Monopolio de Petróleos se ajustará a las siguientes bases:

1.º Son organismos a quienes incumbe esta gestión, cada uno según su función respectiva: a) El Comité de administración del Monopolio de Petróleos, a quien con propia personalidad jurídica compete la gestión del servicio, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan. Componen este Comité tres consejeros, nombrados por el Estado, y otros dos consejeros más, que designarán los accionistas de Campsa. Recaerá la presidencia en el consejero que resulte elegido por el Comité.

b) Delegado interventor a quien, como representante del Gobierno, en virtud del nombramiento del ministro de Hacienda, le corresponde intervenir los acuerdos del Comité. Este delegado interventor asistirá con voz, pero sin voto, a las sesiones del Comité, cuyos acuerdos podrá suspender cuando los considere perjudiciales.

c) El Consejo de Vigilancia, presidido por el delegado-interventor y compuesto de diez consejeros designados por los accionistas de Campsa en la forma que se determine reglamentariamente. Ante este Consejo, que se reunirá en sesión ordinaria por lo menos doce veces al año, y en sesión extraordinaria siempre que sea preciso, el Comité dará cuenta de sus decisiones.

d) El delegado-interventor reunirá anualmente a los accionistas de Campsa, constituidos en junta general para que rindan cuenta de su gestión los accionistas del Comité y del Consejo de Vigilancia designados por aquellos. En esta misma reunión serán nombrados los nuevos consejeros, representantes de Campsa para el inmediato ejercicio.

2.º Los acuerdos del Comité de administración, debidamente adoptados bajo la intervención del delegado, serán ejecutivos desde luego. Esto no obstante, podrá ser decretada su suspensión por el veto del delegado-interventor o porque la soliciten dos vocales del Comité. En este último supuesto se convocará con urgencia al Consejo de Vigilancia, y si éste confirmare la suspensión del acuerdo, será inmediatamente elevado al ministro de Hacienda para que resuelva en definitiva sobre la ejecución o revocación de aquél, según proceda.

3.º El ministro de Hacienda podrá además reservarse, en virtud de disposición reglamentaria, la directa aprobación de ciertos y determinados actos o contratos del Comité.

4.º Con cargo a la explotación del Monopolio no se podrán acordar otros gastos que los que sean propios a la naturaleza del negocio de industria y comercio del petróleo. Contra la resolución que dicte el ministro de Hacienda aprobando acuerdos del Comité, el accionista de Campsa podrá interponer recurso contencioso-administrativo siempre que se trate de la inclusión de un gasto no comprendido en el párrafo inmediatamente anterior al que se hubiera opuesto al Consejo de Vigilancia.

Art. 4.º El Comité de Administración del Monopolio de Petróleos se hará cargo del activo de la Campsa por las obligaciones legítimas que el Comité no tome a su cargo y reconocerá a los accionistas una suma igual a su importe, que será amortizada en la forma prevista en el primer párrafo del artículo siguiente.

Art. 5.º El Estado amortizará a los accionistas de la Campsa el valor nominal de sus acciones antes de 31 de diciembre de 1948.

Hasta el momento de ser amortizadas percibirá cada acción el 5 por 100 anual de su valor nominal. También percibirá una cantidad igual a la que resulte de dividir entre todas las acciones de las series A y B el importe del tanto por ciento de la renta líquida del Monopolio con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 200 millones de renta líquida, el 1 por 100.

En el exceso de 200 millones hasta 250 millones, el 0,75 por 100.

En el exceso de 250 millones a 300, el 0,50 por 100.

En el exceso de 300 millones, el 0,25 por 100.

Art. 6.º El Comité de Administración, inmediatamente de hacerse cargo del activo de Campsa, procederá a practicar su valoración real y revisará, dictando los acuerdos correspondientes, los pagos efectuados o meramente liquidados por razón de las expropiaciones hechas y demás inversiones en valores de activo, así como también revisará a iguales efectos las obligaciones contraídas y demás actos y contratos celebrados que se refieren a la administración y gestión del Monopolio.

Contra los acuerdos de revisión, aprobados por el ministro de Hacienda, podrá interponerse, sin perjuicio de su ejecutoriedad, el recurso contencioso-administrativo; en dichos casos se reservarán para quien corresponda las acciones de enriquecimiento ilícito y de responsabilidad por dolo o culpa contra quien proceda.

Art. 7.º Las enajenaciones, concesiones y operaciones de naturaleza análoga, cualquiera que sea su moda-

lidad, que se hubieran celebrado antes de esta ley por los Bancos adjudicatarios y adheridos a que se refiere el artículo 1.º del real decreto número 1.172, de 17 octubre de 1927, no serán acciones inalienables, serán válidas y eficaces, siempre que los cesionarios o adquirentes de las mismas sean españoles.

Art. 8.º Los beneficios otorgados a los accionistas en el artículo 5.º de esta ley solamente se entenderán conferidos a sus titulares españoles.

Art. 9.º No se exigirán derechos de ninguna clase por la importación de petróleo y sus derivados con destino al Monopolio ni por las máquinas ni útiles necesarios para la explotación cuya adquisición de casas productoras nacionales suponga un aumento de costo de hasta un 14 por 100 sobre los precios extranjeros.

El ministro de Hacienda liquidará el impuesto de Utilidades, de que hizo exención el real decreto-ley de 28 de junio de 1927 y los demás impuestos o tributos sobre constitución o beneficios que no fueron liquidados. Su importe disminuirá el derecho de amortización de los accionistas que establece el artículo 5.º

Art. 10.º La cuenta general anual del Monopolio será sometida a la censura del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 11.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 12.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 13.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 14.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 15.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 16.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 17.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 18.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 19.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 20.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 21.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 22.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 23.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 24.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 25.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 26.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 27.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 28.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 29.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 30.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

Art. 31.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta ley.

SUSCRIPCIONES: Madrid, un mes... 2,50 pts. Provincias, trimestre... 9. 25 ejemplares, 1,75 pts.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD PIDANSE TARIFAS Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

ÓRGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

LA NUEVA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Cinco duros al mes y aun menos; seis, ocho, nueve, doce, varias veces; mayor cantidad casi nunca. He aquí la retribución normal de criados y criadas. Las seis de la mañana, las siete, las ocho, raras veces después, más tarde de las nueve casi nunca, empieza el trabajo de criados y criadas, ha empezado mucho antes, en cuanto asoma el día por las habitaciones de la casa donde sirven. Dura la jornada cuando dura el día, y termina cuando ya la noche lleva algunas horas pasadas y se acostó la familia, que ha cenado a las diez o más tarde, según las costumbres madrilenas, que retrasan el trabajo del hogar, mermando el tiempo del sueño, desplazándolo a las altas horas de la noche, y mantienen a la mañana siguiente paralizada dos o tres horas la actividad de la ciudad en buena parte.

Agradecidos

La prensa y el aniversario de la muerte de Iglesias

La prensa de ayer se ha ocupado del VI aniversario del fallecimiento de nuestro inolvidable Iglesias. Véanse algunos de los párrafos que han dedicado a su memoria:

ULTIMA HORA

LA SITUACIÓN EN GIJÓN

Un muerto y varios heridos.

GIJÓN, 9.—No obstante los órdenes de las autoridades para que los obreros abandonaran las fábricas donde habían declarado la huelga, aquellos se negaron a hacerlo. A media tarde, un gran gentío rodeaba dicha fábrica, excitando con gritos a los obreros para que no salieran. Poco después llegaron 200 guardias civiles, que ocuparon los alrededores.

Una mala sombra

Hitler que pasa

La figura de Hitler es una sombra inquietante sobre Europa. Sombra parálisis, un poco a la romana. Que se cree él eso. Los férreos caudillos de Roma tuvieron siempre un gran atuendo teatral. Augusto presumía de histrión, César lo fue... Mussolini lo parece. El imperialismo se desplazó de Roma. El Sacro Imperio fue un reflejo del otro de los cesáres: lo separaba la distancia que va de un romano decadente a un bárbaro. Y a las últimas consecuencias de las dos tiranías le sucede igual. La estatua espiritual de Hitler está tallada en tronco de madera, a hachazos; y su energía es la de las aristas duras. Un terrible "Pinocho" puesto en escena. Pero ¿cuidado con estos malos cómicos si se meten a hacer el melodrama o la tragicomedia, mil veces más odiosa y cruel que la tragedia a secas! Hitler se mira en Mussolini; prodiga la intervención; quizás toma actitudes. Y detrás de él, una ola hinchada viene y le empuja y le rebasa. Según la ola roja, suena la declaración: "Pinocho" va a ser un tándem juguete de la ola.

Después del asalto a la Central del ferrocarril de San Sebastián

Un sindicalista detenido. SAN SEBASTIÁN, 9.—Esta mañana ha sido detenido un individuo, llamado Alejandro Villante, de veinticuatro años y de filiación sindicalista.

Como protesta contra el seguro de Maternidad, los sindicalistas irán hoy a la huelga general

ZARAGOZA, 9.—Esta mañana se formó una manifestación de obreros, que se dirigieron al Gobierno civil para protestar por el establecimiento del seguro de Maternidad. Otra Comisión de obreros visitó también a dicha autoridad solicitando de ella permiso para reunirse esta tarde los Sindicatos únicos para examinar si convenía o no declarar la huelga general como protesta por el seguro de Maternidad.

EN EL CEMENTERIO CIVIL

EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE IGLESIAS

La peregrinación anual de los trabajadores madrileños a la tumba del florido abuelo ha sido este año, como todos, numerosísima. La frialdad del tiempo no ha restado concurrencia al Cementerio Civil, al cual acudieron desde las primeras horas de la mañana, y con más intensidad por la tarde, multitud de camaradas a rendir una vez más el homenaje de recuerdo a quien sacrificó su vida por la causa de los desheredados.

Hacia un bloque republicano

En el Círculo radical de la calle de Florida Blanca se reunió anoche la Alianza republicana. Asistieron los señores Azaña, Giral, Martínez Barrios y Lerroux y el Comité de la Alianza. La sesión terminó a las once de la madrugada. A la salida, el señor Lerroux facilitó la siguiente nota: «Hemos tratado del saneamiento de la Alianza republicana para darle perfecta unidad, teniendo como base su continuidad para la República. Se acordó formar una sola minoría, que se reunirá uno de estos días. Los jefes visitarán a los grupos que no tienen representación en la Alianza para invitarlos a una concentración con objeto de que, sea cualquiera la solución de la crisis, cuente el Gobierno con manifiesta mayoría gubernamental que le apoye.»

Juventud Socialista Madrileña

Esta Juventud ha organizado una charla de controversia para hoy, a las diez y media de la noche. Dicha charla, que correrá a cargo del compañero Anceño Cabrera, versará sobre el tema «La Reforma Agraria».

Un plebiscito falseado

SANTIAGO, 10. (Por telégrafo).—Celebrosos plebiscito promovido por el Ayuntamiento sobre el decreto del desamortización. Abstúvose la dependencia mercantil, Asociación patronal y simpatizantes. Aparecieron en nuestro favor votos que suponemos ilegales, ya que de nuestro sector nadie votó. Intervinieron los empleados de Ayuntamientos, sin imitar a la Unión General de Dependientes.

COMENTARIOS

El Supremo y los accidentes del trabajo

En lo que atañe al derecho llamado «social» es donde precisa en más alto grado de renacimiento la jurisprudencia del Supremo Tribunal. Juzgar con criterios jurídicos clásicos los problemas del novísimo derecho social y obrero es condicionar al triunfo de la injusticia casi siempre, ha dicho el notable abogado parisiense Brisson. Elio es indiscutible. Nuestro Tribunal Supremo comenzó a actuar en este orden de cuestiones en los albores del siglo actual, y con motivo de la promulgación de la primera ley de accidentes del trabajo de 30 de enero de 1900, germen de toda la legislación social presente y punto de arranque de posteriores progresos.

En Zaragoza

Como protesta contra el seguro de Maternidad, los sindicalistas irán hoy a la huelga general

ZARAGOZA, 9.—Esta mañana se formó una manifestación de obreros, que se dirigieron al Gobierno civil para protestar por el establecimiento del seguro de Maternidad. Otra Comisión de obreros visitó también a dicha autoridad solicitando de ella permiso para reunirse esta tarde los Sindicatos únicos para examinar si convenía o no declarar la huelga general como protesta por el seguro de Maternidad.

EN EL CEMENTERIO CIVIL

EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE IGLESIAS

La peregrinación anual de los trabajadores madrileños a la tumba del florido abuelo ha sido este año, como todos, numerosísima. La frialdad del tiempo no ha restado concurrencia al Cementerio Civil, al cual acudieron desde las primeras horas de la mañana, y con más intensidad por la tarde, multitud de camaradas a rendir una vez más el homenaje de recuerdo a quien sacrificó su vida por la causa de los desheredados.

Hacia un bloque republicano

En el Círculo radical de la calle de Florida Blanca se reunió anoche la Alianza republicana. Asistieron los señores Azaña, Giral, Martínez Barrios y Lerroux y el Comité de la Alianza. La sesión terminó a las once de la madrugada. A la salida, el señor Lerroux facilitó la siguiente nota: «Hemos tratado del saneamiento de la Alianza republicana para darle perfecta unidad, teniendo como base su continuidad para la República. Se acordó formar una sola minoría, que se reunirá uno de estos días. Los jefes visitarán a los grupos que no tienen representación en la Alianza para invitarlos a una concentración con objeto de que, sea cualquiera la solución de la crisis, cuente el Gobierno con manifiesta mayoría gubernamental que le apoye.»

Juventud Socialista Madrileña

Esta Juventud ha organizado una charla de controversia para hoy, a las diez y media de la noche. Dicha charla, que correrá a cargo del compañero Anceño Cabrera, versará sobre el tema «La Reforma Agraria».

Un plebiscito falseado

SANTIAGO, 10. (Por telégrafo).—Celebrosos plebiscito promovido por el Ayuntamiento sobre el decreto del desamortización. Abstúvose la dependencia mercantil, Asociación patronal y simpatizantes. Aparecieron en nuestro favor votos que suponemos ilegales, ya que de nuestro sector nadie votó. Intervinieron los empleados de Ayuntamientos, sin imitar a la Unión General de Dependientes.

COMENTARIOS

El Supremo y los accidentes del trabajo

En lo que atañe al derecho llamado «social» es donde precisa en más alto grado de renacimiento la jurisprudencia del Supremo Tribunal. Juzgar con criterios jurídicos clásicos los problemas del novísimo derecho social y obrero es condicionar al triunfo de la injusticia casi siempre, ha dicho el notable abogado parisiense Brisson. Elio es indiscutible. Nuestro Tribunal Supremo comenzó a actuar en este orden de cuestiones en los albores del siglo actual, y con motivo de la promulgación de la primera ley de accidentes del trabajo de 30 de enero de 1900, germen de toda la legislación social presente y punto de arranque de posteriores progresos.

En Zaragoza

Como protesta contra el seguro de Maternidad, los sindicalistas irán hoy a la huelga general

ZARAGOZA, 9.—Esta mañana se formó una manifestación de obreros, que se dirigieron al Gobierno civil para protestar por el establecimiento del seguro de Maternidad. Otra Comisión de obreros visitó también a dicha autoridad solicitando de ella permiso para reunirse esta tarde los Sindicatos únicos para examinar si convenía o no declarar la huelga general como protesta por el seguro de Maternidad.

EN EL CEMENTERIO CIVIL

EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE IGLESIAS

La peregrinación anual de los trabajadores madrileños a la tumba del florido abuelo ha sido este año, como todos, numerosísima. La frialdad del tiempo no ha restado concurrencia al Cementerio Civil, al cual acudieron desde las primeras horas de la mañana, y con más intensidad por la tarde, multitud de camaradas a rendir una vez más el homenaje de recuerdo a quien sacrificó su vida por la causa de los desheredados.

Hacia un bloque republicano

En el Círculo radical de la calle de Florida Blanca se reunió anoche la Alianza republicana. Asistieron los señores Azaña, Giral, Martínez Barrios y Lerroux y el Comité de la Alianza. La sesión terminó a las once de la madrugada. A la salida, el señor Lerroux facilitó la siguiente nota: «Hemos tratado del saneamiento de la Alianza republicana para darle perfecta unidad, teniendo como base su continuidad para la República. Se acordó formar una sola minoría, que se reunirá uno de estos días. Los jefes visitarán a los grupos que no tienen representación en la Alianza para invitarlos a una concentración con objeto de que, sea cualquiera la solución de la crisis, cuente el Gobierno con manifiesta mayoría gubernamental que le apoye.»

Juventud Socialista Madrileña

Esta Juventud ha organizado una charla de controversia para hoy, a las diez y media de la noche. Dicha charla, que correrá a cargo del compañero Anceño Cabrera, versará sobre el tema «La Reforma Agraria».

Un plebiscito falseado

SANTIAGO, 10. (Por telégrafo).—Celebrosos plebiscito promovido por el Ayuntamiento sobre el decreto del desamortización. Abstúvose la dependencia mercantil, Asociación patronal y simpatizantes. Aparecieron en nuestro favor votos que suponemos ilegales, ya que de nuestro sector nadie votó. Intervinieron los empleados de Ayuntamientos, sin imitar a la Unión General de Dependientes.

COMENTARIOS

El Supremo y los accidentes del trabajo

En lo que atañe al derecho llamado «social» es donde precisa en más alto grado de renacimiento la jurisprudencia del Supremo Tribunal. Juzgar con criterios jurídicos clásicos los problemas del novísimo derecho social y obrero es condicionar al triunfo de la injusticia casi siempre, ha dicho el notable abogado parisiense Brisson. Elio es indiscutible. Nuestro Tribunal Supremo comenzó a actuar en este orden de cuestiones en los albores del siglo actual, y con motivo de la promulgación de la primera ley de accidentes del trabajo de 30 de enero de 1900, germen de toda la legislación social presente y punto de arranque de posteriores progresos.

En Zaragoza

Como protesta contra el seguro de Maternidad, los sindicalistas irán hoy a la huelga general

ZARAGOZA, 9.—Esta mañana se formó una manifestación de obreros, que se dirigieron al Gobierno civil para protestar por el establecimiento del seguro de Maternidad. Otra Comisión de obreros visitó también a dicha autoridad solicitando de ella permiso para reunirse esta tarde los Sindicatos únicos para examinar si convenía o no declarar la huelga general como protesta por el seguro de Maternidad.



SEVILLA. — Grupo de delegados que asistieron al primer Congreso de la Federación Local de Sociedades Obreras afiliadas a la Unión General de Trabajadores.



EN LA CASA DEL PUEBLO. — Mesa de la presidencia del Congreso de Dependientes Municipales que se está celebrando estos días en Madrid.

J. SANCHEZ-RIVERA